



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Las y los diputados, reformamos la Constitución para que con la llamada **Ley 3 de 3**, los sentenciados por agresión a mujeres, violencia familiar o deudores de pensión alimenticia, **NO PUEDAN SER FUNCIONARIOS, CANDIDATOS, NI OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.**

PORQUE MÉXICO ERES TÚ, LEGISLAMOS PARA TODAS Y TODOS.

[CAMARADEDIPUTADOS](#) [CAMARADEDIPUTADOSMX](#) [MX_DIPUTADOS](#) [MX_DIPUTADOS](#) [DIPUTADOS_MX](#)